

DECLARACION INSTITUCIONAL DE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA Y PROFESIONALES DE LA JUSTICIA (ABOGADOS, PROCURADORES Y GRADUADOS SOCIALES) VALENCIANA ANTE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL QUE OBLIGA A PRESENTAR SUS ESCRITOS EN FORMA TELEMÁTICA

La Conselleria de Justicia de la Generalitat Valenciana, ante la entrada en vigor el próximo día uno de enero de 2016 de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil que obliga a todos los profesionales de la justicia y órganos y oficinas judiciales y fiscales al empleo de los sistemas telemáticos existentes en la Administración de Justicia para la presentación de escritos y documentos y la realización de actos de comunicación procesal, manifiesta:

1. Que la Administración Autonómica de la Comunitat Valenciana no dispondrá a fecha 1 de enero de 2016, de sistemas telemáticos o electrónicos para la presentación de escritos en los órganos judiciales, incluidos o no, y demás documentos, de forma tal que esté garantizada la autenticidad de la presentación y quede constancia fehaciente de la remisión y la recepción íntegra, así como de la fecha en que estas se hicieron, tal como exige el artículo 273 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
2. Que la ley obliga a los profesionales a dicha presentación telemática, unicamente en los casos que se disponga de dichos medios, por lo que en el caso de la Comunitat esa obligación no operara, por lo que se podrán seguir presentando en la misma forma que hasta ahora, tal como previene la ley.
3. La inadmisión de los escritos que se produciría, en caso de de mantenerse la obligatoriedad del uso de unos medios telemáticos inexistentes, podría ocasionar perjuicios irreparables que afectarán a los derechos de los ciudadanos a obtener la tutela judicial efectiva de jueces y tribunales.

Los profesionales de la justicia de la Comunitat Valenciana reunidos en el día de hoy con la Conselleria, se dan por enterados de la situación y suscriben plenamente las consideraciones contenidas en la presente declaración.

Conscientes de que la Administración de Justicia española en general, y la valenciana en particular, necesitan acometer de una forma decidida, definitiva y urgente su propuesta modernización, quieren poner de manifiesto que la misma no se conseguirá únicamente con la mera modificación normativa, sino que es necesaria la dotación de los medios tecnológicos necesarios y suficientes para que sea efectiva.

El Conseller de Justicia, Administración Pública, Relaciones Institucionales y Igualdad, como administración responsable de dotar de medios materiales y personales a las oficinas judiciales y fiscales de la Comunitat, se comprometen a continuar con los proyectos puestos en marcha en estos últimos dos meses y reanudar sus esfuerzos hasta alcanzar, lo antes posible, las condiciones necesarias para poder hacer efectiva la previsión contenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil.